



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ACUERDO No. CSBTA13-150
martes, 02 de abril de 2013

Por medio de la cual se instala el Comité Seccional de Diagnóstico Primario como instancia del Comité de Participación para la Reflexión sobre la situación de la Administración de Justicia, Seccional Bogotá.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante Acuerdos Nos. PSAA12-9656, 9665 y 9711 de 2012 y el reciente PSAA13-9852 del 4 de Marzo de 2013 proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos anteriormente señalados la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura ha acogiendo las políticas de la Sala Superior al considera de gran importancia abrir espacios de interlocución al interior de la Rama Judicial y con los usuarios del sistema judicial, lo que ha generado, en el marco de una construcción democrática de reinstitucionalización judicial, con apoyo del Observatorio Nacional Permanente de la Administración de Justicia, de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca, operativizar el Comité Seccional de Diagnóstico Primario y su Comité Seccional de Seguimiento Permanente.

Para lo cual se realizó el proceso descrito en los Acuerdos PSAA12-9656, 9665 y 9711 de 2012 y el PSAA13-9852 de 2013, a saber:

1. CONVOCATORIA

Publica y abierta entre los días 11 y 24 de Septiembre del año que avanza, mediante la Pagina Web de la Rama Judicial y por avisos ubicados en la entrada de las diferentes Sedes Judiciales correspondientes a este Circuito Judicial.

2. INSCRIPCION

Entre los días 25 de Septiembre y 31 de Octubre de 2012 y posteriormente entre el 4 y el 18 de Marzo de 2013.

Momento a partir del cual se realizó la **Conformación de los Ejes Temáticos**, lográndose la agrupación de las diferentes problemáticas expuestas por los setenta y ocho (78) participantes en un total de seis (6) ejes temáticos a ser objeto de debate en los dos (2) foros seccionales a realizarse durante el cursante año.

Que atendido lo anterior, esta Salas Seccional en Sesión Ordinaria de Sala celebrada el pasado 13 de Marzo de 2013 a fin de dar cumplimiento a las políticas y mecanismos para su efectividad creados por la Sala Administrativa Superior, dentro de los límites que la competencia le impone a este Consejo Seccional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **Instalar** el Comité Seccional de diagnóstico primario de Bogotá a través de la realización de dos (2) Foros Seccionales para el debate de las problemáticas vislumbradas por los participantes y que se han agrupado para su análisis en Mesas de Trabajo como Ejes Temáticos.

ARTICULO SEGUNDO: **Primer Foro Seccional.** Se realizara el día **9 de Abril de 2013** en el **Auditorio del H. Tribunal Superior de Bogotá**, de **8:00 am a 5:00 pm.**

ARTICULO TERCERO: **Ejes Temáticos.** Serán analizados de conformidad con la Metodología de Trabajo propuesta y que en artículos posteriores señalara, los siguientes temas:

CONGESTION JUDICIAL

- a- Análisis de las Cargas ideales de trabajo en cada especialidad
- b- Análisis de la Planta de Personal ideal para cada Juzgado en cada Especialidad.
- c- Análisis frente a la unificación de Funciones asignadas por cargo.
- d- Análisis frente a la posibilidad de estandarización de procedimientos por especialidad y categoría de Juzgado.
- e- Mora Judicial y Justicia Inoportuna

PRACTICAS IRREGULARES

- a- Análisis frente a la presunta corrupción existente al interior de los Juzgados de cada especialidad y sus Oficinas de apoyo o centros de servicio.
- b- Medidas a ser implementadas como mecanismos de control para la prevención.
- c- Estandarización de procedimientos Disciplinarios, Penales y Administrativos tendientes a la sanción de dichas conductas e identificación de instituciones de control y demás entidades de apoyo.

NECESIDADES

- a- Infraestructura Tecnológica
- b- Infraestructura Física
- c- Medidas de Seguridad para Funcionarios y Empleados
- d- Centralización de la información y acceso a software de información de la gestión judicial

ARTICULO CUARTO: **Segundo Foro Seccional.** Se realizara el día **9 de Mayo de 2013** en el **Auditorio del H. Tribunal Superior de Bogotá**, de **8:00 am a 5:00 pm.**

ARTICULO QUINTO: **Ejes Temáticos.** Serán analizados de conformidad con la Metodología de Trabajo propuesta y que en artículos posteriores señalara, los siguientes temas:

CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y PRINCIPIOS DE LA LEY 270 DE 1996

- a- Celeridad y Eficiencia
- b- Autonomía e Independencia Judicial y Fortalecimiento de la Carrera Judicial mediante el mejoramiento del proceso de selección en los Concursos de Méritos.
- c- Transparencia y Publicidad
- d- Utilización de TICS
- e- Cumplimiento del Horario Laboral y Compromiso en el desarrollo de la función

FORMACION INTERNA Y HACIA EL USUARIO

- a- Propuestas frente a los temas a ser atendidos por la Escuela Judicial en los diferentes Planes de Capacitación de los Trabajadores Judiciales –Año 2013-.

- b- Propuestas frente a la creación de mecanismos para la divulgación de conocimientos básicos jurídicos para los usuarios de la administración de justicia.
- c- Convenios de integración con instituciones del estado y entidades avaladas por el Ministerio de Educación para el desarrollo tecnológico y educativo de los empleados y funcionarios de la rama judicial a nivel central y nivel jurisdiccional.

REDUCCION DE FORMALISMOS

- a- Implementación de la Oralidad en las diferentes Especialidades
- b- Estandarización de requisitos en los diferentes despachos judiciales por especialidad en cuanto a la expedición de copias, gastos procesales, publicaciones, notificaciones y demás.
- c. Prevalencia de Formalismos sobre los derechos sustanciales.

ARTICULO SEXTO: Metodología. Mesas de Trabajo para el análisis por Especialidad de las problemáticas de la administración de justicia propuestas, teniéndose que las Especialidades a ser analizadas serán:

PENAL,
DISCIPLINARIA, CONSTITUCIONAL, Y JURISDICCIONES ESPECIALES
CIVIL,
FAMILIA,
LABORA y
ADMINISTRATIVA.

ARTICULO SEPTIMO: Grupos de Trabajo. Serán conformados por seis (6) miembros preferiblemente especialistas de diferentes áreas del conocimiento y con un ámbito laboral distinto en pro de que el mismo sea heterogéneo.

En razón a la existencia de un total de **78 participantes** se conformaran trece (13) grupos de trabajo de los cuales 2 debatirán asuntos relacionados con el área FAMILIA, 2 con el LABORAL, 2 con ADMINISTRATIVO, 3 con CIVIL, 3 PENAL y 1 DISCIPLINARIA, CONSTITUCIONAL y JURISDICCIONES ESPECIALES.

ARTICULO OCTAVO: Relatoría. El Comité Operativo encabezado por el Observatorio Nacional Permanente de la Administración de Justicia a cargo de la Dra. **MARIA DEL PILAR ARANGO**, Juez 34 Civil del Circuito de Bogotá podrá delegar un relator para cada mesa de trabajo y uno para la plenaria, esto sin perjuicio de los elegidos por mes y para la Plenaria que se requieran para el cumplimiento de tal fin, con el acompañamiento de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" para la sistematización de la relatoría y el soporte a las Mesas de Trabajo que lleguen a programarse.

ARTICULO NOVENO: Horarios. Los enunciados Foros Seccionales serán realizados en las fechas señaladas ajustándose al horario que a continuación se estipula a fin de que los Grupos de Trabajo analicen las problemáticas fijadas para cada día así:

1er Foro - Abril 9 de 2013

8:00 a 8:15 am -	Instalación del evento
8:15 a 10:15 am -	1er Debate sobre CONGESTION JUDICIAL
10:15 a 10:30 am -	Receso
10:30 a 12:30 pm -	2do Debate sobre PRACTICAS IRREGULARES
12:30 a 2:00 pm -	Almuerzo
2:00 a 4:00 pm -	3er Debate sobre NECESIDADES
4:00 a 5:00 pm -	Conclusiones

2do Foro - Mayo 9 de 2013

8:00 a 8:15 am -	Instalación del evento
8:15 a 10:15 am -	1er Debate sobre CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y PRINCIPIOS DE LA LEY 270 DE 1996
10:15 a 10:30 am -	Receso

10:30 a 12:30 pm -	2do Debate sobre FORMACION INTERNA Y HACIA EL USUARIO
12:30 a 2:00 pm -	Almuerzo
2:00 a 4:00 pm -	3er Debate sobre REDUCCION DE FORMALISMOS
4:00 a 5:00 pm -	Conclusiones

ARTICULO DECIMO: Las relatorías producto de los Foros deberán ser remitidas ante esta Sala Seccional a más tardar el **quince (15) de Mayo** hogaño con el propósito de enviarlas al Comité Operativo Nacional antes del 10 de junio del 2013 conforme al Artículo 3 del Acuerdo PSAA13-9852 de 2013.

ARTICULO UNDECIMO: En razón al número de participantes y los temas propuestos, cabe la posibilidad que los días planteados sean insuficientes por lo que en el transcurso de las jornadas establecidas se estipulara lo pertinente en torno a la necesidad de realización de siguientes Foros de Seguimiento.

ARTICULO DUODECIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).


EMILIA MONTANEZ DE TORRES
Presidenta